

sanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la expropiación y urgente ocupación.

A estos efectos, y a los demás que procedan, el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría General—Oficialía Mayor—de esta Diputación Provincial de Huelva.

#### Objeto de la expropiación

1. Un terreno rectangular, de 126 metros de longitud y 3 metros de anchura, con una superficie de 378 metros cuadrados, en el lugar que se señala en el plano general de planta del proyecto para instalar el sistema de conducción.

2. Otra franja de terreno, en ocupación temporal, de 126 metros de longitud y 5 de anchura, con una superficie de 630 metros cuadrados, según la trayectoria de la franja de conducción, y por su costado derecho. La ocupación temporal lo será mientras duren las obras.

Los terrenos son propiedad de don Francisco González López, con domicilio en la calle de San Sebastián, 68, de Lepe; de herederos de don José Antonio Roldán Botello; Don Antonio Roldán González, con domicilio en la calle de Manuel Vela, nú-

mero 33, de Lepe; don Manuel Roldán González, con domicilio en la calle de Cervantes, número 7, de Lepe; doña Josefa Roldán González, con domicilio en la calle de San Sebastián, número 62, de Lepe, y doña Juana Roldán González, con domicilio en la calle de San Sebastián, número 62, de Lepe; doña María Victoria González, con domicilio en la calle del Maestro Tejera, número 15-12, de Sevilla; doña Bella Victorina González, con domicilio en la calle de Torre del Río, 36, Torre Blanca, de Sevilla, y doña Matilde Victorina González, con domicilio en la calle de Nazaret, esquina a Independencia, s/n., 2.º, 1.º, de Hospitalet (Barcelona).

Son bienes de naturaleza rústica, referencia catastral C-1, A-12; dedicados a huerta y naranjos, con una superficie total de 8.800 metros cuadrados.

Los propietarios y titulares de los derechos relacionados deben comparecer en el Ayuntamiento de Lepe el próximo día 27 de los corrientes, a las diez horas, a los efectos antes señalados.

Dense los traslados y practíquense las notificaciones y publicaciones reglamentarias de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Huelva, 3 de noviembre de 1979.—El Presidente.—5.708-A.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sra. Heredero

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Gil Nieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.896 y el 294 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de octubre de 1979.

Madrid, 3 de octubre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—14.009-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Inocencio Garrido Torre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.899 y el 285 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de octubre de 1979.

Madrid, 3 de octubre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—14.010-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana María Curbelo Santa Cruz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.962 y el 316 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de octubre de 1979.

Madrid, 4 de octubre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—14.025-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Delgado Ortiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.971 y el 319 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de octubre de 1979.

Madrid, 4 de octubre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—14.027-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Elena Chenes López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.965 y el 317 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de octubre de 1979.

Madrid, 4 de octubre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—14.026-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Ebrero Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 3065/1978 de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.986 y el 324 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de octubre de 1979.

Madrid, 4 de octubre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—14.028-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Enriquez de Salamanca y Díez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.989 y el 325 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de octubre de 1979.

Madrid, 4 de octubre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—14.029-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Fernández de la Riva se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 510.007 y el 331 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de octubre de 1979.

Madrid, 8 de octubre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—13.989-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Ernesto Fernández Marrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 510.004 y el 330 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de octubre de 1979.

Madrid, 8 de octubre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—13.988-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Fernández Cid de Temes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha co-

rrespondido el número general 509.998 y el 328 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 9 de octubre de 1979.

Madrid, 9 de octubre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—13.986-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Bernal Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Consejo Supremo Justicia Militar, fecha 7 de marzo de 1979, sobre señalamiento del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.013 y el 333 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 9 de octubre de 1979.

Madrid, 9 de octubre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—13.995-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Aparicio Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto de 25 de agosto de 1978, por el que se aprueba el texto del Estatuto de Autonomía para el Puerto de Valencia; pleito al que ha correspondido el número general 509.996 y el 128 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de octubre de 1979.

Madrid, 10 de octubre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—13.982-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Evaristo Escorihuela Mezquita se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.992 y el 328 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de octubre de 1979.

Madrid, 10 de octubre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—13.984-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Estévez Bande se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 509.995 y el 327 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de octubre de 1979.

Madrid, 10 de octubre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—13.985-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Leandro Fernández Iglesias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 510.001, y el 329 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de octubre de 1979.

Madrid, 10 de octubre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—13.987-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Isabel Hueto Echevarría se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 510.016 y el 334 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de octubre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—13.990-E.

Madrid, 10 de octubre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—13.990-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Araceli de la Jara Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 510.019 y el 335 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de octubre de 1979.

Madrid, 10 de octubre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—13.991-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Serván Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 25 de abril de 1979, sobre clasificación del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.025 y el 338 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de octubre de 1979.

Madrid, 10 de octubre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—13.993-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Teresa Mariategui Artega y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 2026/1976, de 16 de julio, polígono «Valdebernardo», de Madrid; pleito al que ha correspondido el número general 510.023 y el 337 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de octubre de 1979.

Madrid, 10 de octubre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—13.992-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Miguel Borondo López y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 2026/1976, de 16 de julio; delimitación previsiones de planteamiento de precios máximos y mínimos y declaración de urgencia del polígono «Valdebernardo», de Madrid; pleito al que ha correspondido el número general 509.424, y el 136 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de octubre de 1979.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—13.983-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Evaristo López Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha 4 de julio de 1979, sobre señalamiento del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.034 y el 341 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de octubre de 1979.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—13.994-E.

#### AUDIENCIA NACIONAL

##### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez, que actúa en su propio nombre, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución presunta del Ministerio de Justicia, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente en 5 de septiembre de 1979, contra la Orden del mismo Ministerio de 24 de agosto de 1979, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre, página 20575, por la que se le deniega, de modo tácito o implícito, la Notaría de Madrid, sacada a oposición libre, en la que ha obtenido el número

uno; recurso al que ha correspondido el número 21.243 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.812-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Humberto Alejandro Mussolini, representado por el Procurador señor De Antonio Morales se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución presunta del Ministerio de Universidades e Investigación del recurso de reposición interpuesto por el recurrente en 9 de agosto de 1979, contra la resolución del Ministerio de Universidades e Investigación, a través de su Sección de Convalidaciones de Estudios Extranjeros, por las que se deniega la incorporación en España del título de Odontólogo al recurrente; recurso al que ha correspondido el número 21.231 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.824-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Rodríguez Vargas, representado por el Procurador señor Corujo y López Villamil, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Hacienda, de 10 de julio de 1979, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra acuerdo presunto de la Dirección General de Aduanas por el que se desestimaba su solicitud para ser admitido en el tercer cursillo de capacitación para ser designado Agente de Aduanas; recurso al que ha correspondido el número 21.235 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.811-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 17 de junio de 1978, sobre denegación de la petición de que el Estado se subrogue en el pago de la cuota bonificada de tasa por licencia de obras a «Altos Hornos del Mediterráneo»; recurso al que ha correspondido el número 20.814 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento

de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.821-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Urizar Anasagasti, representado por el Procurador señor Piñeria, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Industria y Energía de 3 de octubre de 1978, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de diciembre de 1978, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del Ministerio de Industria y Energía-Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 27 de julio de 1978, por la que se deniega al interesado el nombramiento de Agente de la Propiedad Industrial; recurso al que ha correspondido el número 21.145 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.822-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Dicitio Santalla Alvarez, representado por el Procurador señor Carrion Pardo, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución presunta del recurso de reposición interpuesto por el recurrente en 11 de agosto de 1978, contra la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 6 de julio de 1978, que dice declarar límites del casco urbano de Monforte de Lemos (Lugo) a determinados puntos en las vías públicas de acceso; recurso al que ha correspondido el número 21.193 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.823-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Unión de Agricultores y Ganaderos de la Localidad de Escatrón» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de fecha 5 de diciembre de 1978, sobre autorización y declaración de utilidad pública de la línea de 380 KV., con origen en la Central de Ascó (Tarragona) y su final de la subestación receptora de Aragón, en Escatrón (Zaragoza); recurso al que ha correspondido el número 21.108 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.813-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro José Pinillos y Suárez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Orden de 8 de febrero, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 31 de marzo de 1979, por la que se declara desierto el concurso-oposición para la provisión de plaza de Profesor agregado de «Empresa Informativa» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 21.182 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.814-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Consejo General de los Colegios de Agentes de Aduanas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Aduanas, de fecha 20 de julio de 1979, sobre cuotas de incorporación de los Agentes de Aduanas a sus respectivos Colegios Profesionales; recurso al que ha correspondido el número 21.236 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.815-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Julio López Pérez Tabernero, representado por el Procurador señor Granados Weil, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Dirección General de Cinematografía, del Ministerio de Cultura, de 10 de julio de 1979, que acordó no acceder a lo interesado por el recurrente en 23 de junio de 1979 sobre derechos de protección por los rendimientos de taquilla de la película «Canciones para después de una Guerra»; recurso al que ha correspondido el número 21.227 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.817-E.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

## MADRID

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado-Jefe de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.983-4/77, ejercicio 44/78, a instancia de María Carmen Almanza Muñoz y otro, contra Juan Donato Cumia Vara y otro, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Piso 1.º, letra B, de la escalera derecha, situado en la primera planta, sin contar la baja, ni el sótano del bloque H de la manzana L, en la Alameda de Osuna, de Madrid, antes Barajas. Ocupa una superficie construida aproximada de 223,62 metros cuadrados, y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Tiene dos entradas, principal y de servicio. Según se entra al piso por la entrada principal, y linda: al frente,rellano, ascensor, escalera, piso A, de su misma planta y escalera y patios de luces; por la derecha ascensor, patios de luces y piso A de la misma planta de la escalera izquierda; por el fondo, fachada principal, y por la izquierda, patio de luces y zona ajardinada. Tiene como anejo inseparable las plazas de aparcamiento número 17 y 18 en planta de sótano, en unos sesenta metros cuadrados construidos aproximadamente, incluida la parte proporcional de la entrada y de las zonas de rodaduras. Se la asigna una participación de 8,59 por 100, en valor total de la casa y elementos comunes. Importe de la tasación: 5.575.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 11 de diciembre de 1979; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de enero de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 31 de enero de 1980, señalándose como hora para todas ellas las 12,30 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona

que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a voluntad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en paseo Alameda de Osuna, 82, primero B, a cargo de don Juan Donato Cumiá Vara.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de octubre de 1979.—El Magistrado.—El Secretario.—15.002-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ZAMORA

Don Saturnino Pérez Fernández-Viña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 129 de 1979, se tramita expediente a instancia de doña Gloria Vara de Antón, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Emilio Menéndez Rodríguez, hijo de Recaredo y Carolina, nacido en Truébano-San Emiliano (León), el 6 de agosto de 1912, que se ausentó de su domicilio en Zamora, plaza de San Antolín, número 11, en las primeras horas de la tarde del día 5 de marzo de 1969, presumiéndose que pereció en accidente acaecido aquella misma tarde y sin que se haya tenido desde entonces noticia alguna de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zamora a quince de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado-Juez, Saturnino Pérez Fernández-Viña.—El Secretario, Ricardo González Montagut.—8.028-C.

y 2.ª 13-11-1979

### REQUISITORIAS

### ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Jurisdicción Militar de Baleares deja sin efecto la requisitoria referente al procedido en expediente número 2 de 1974, Bartolomé Torres Ramón.—(2.885.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso urgente para la adquisición de hasta 63.000 uniformes de campaña. Expediente 15.V. 7/80-142.*

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público urgente para adquisición de hasta 63.000 uniformes de campaña, por un importe límite total de 97.650.000 pesetas.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del Coronel Presidente de esta Junta de Compras. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264); irán acompañadas de la documentación exigida, en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, antes de las once horas del día 28 de noviembre.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once treinta horas del día 28 de noviembre de 1979, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.—El Coronel Presidente, Jesús Pachón Carrillo. 5.688-A.

*Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso urgente para la adquisición de hasta 64.000 uniformes de campaña. Expediente 15.V. 8/80-144.*

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público urgente para la adquisición de hasta 64.000 uniformes de campaña, por un importe límite total de 99.200.000 pesetas.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del Coronel Presidente de esta Junta de Compras. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264); irán acompañadas de la documentación exigida, en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, antes de las once treinta horas del día 26 de noviembre.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a

partir de las once treinta horas del día 28 de noviembre de 1979, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.—El Coronel Presidente, Jesús Pachón Carrillo. 5.688-A.

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

*Resolución de la Subsecretaría del Interior por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de conservación del edificio y renovación parcial de aparatos e instalación en locales del Gobierno Civil de Santander.*

La Subsecretaría del Ministerio del Interior convoca el siguiente concurso-subasta:

Primera. Objeto y tipo del mismo: La ejecución de las obras que comprende el proyecto, con un presupuesto de contrata de 10.293.249 pesetas.

Segunda. Plazo de ejecución: Antes del 31 de diciembre de 1980.

Tercera. Examen de documentación: Durante el plazo de presentación de proposiciones podrán examinarse en la Subsecretaría del Ministerio del Interior (Amador de los Ríos, 7), Servicio de Administración Financiera o en el Gobierno Civil de Santander, el expediente, proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos, durante las horas de oficina.

Cuarta. Garantía provisional: Conforme al Real Decreto 1883/1979, de 1 de junio, quedan dispensados de la obligación de prestar fianza provisional los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concurrir a la licitación.

Quinta. Clasificación que han de acreditar los empresarios para tomar parte